



Bogotá, D.C. 12-02-2024

Señora
ANA LUCILA RODRIGUEZ PINEDA ✓
Dirección: CALLE 54 SUR 3 -54 ✓
Barrio; Danubio Azul ✓
Localidad: Usme ✓
Email: analucilarp@gmail.com ✓
Teléfono: 3220822832 - 3156860869 ✓
Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 202417000022262 30/01/2024**

Ref. Caja 23 Carpeta 6 Cesión a Título Gratuito

Cordial Saludo

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) levantamiento de la condición resolutoria de la resolución 294 DEL 16 DE noviembre de 2018 ...", esta Dirección le informa:

Atendiendo el contenido de su petición y teniendo en cuenta el presente Artículo, **Artículo 19. Condición resolutoria.** Las entidades públicas del orden nacional y territorial de carácter no financiero que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público o los órganos autónomos e independientes, que adelanten transferencias a otras entidades en aplicación de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, constituirán en la resolución de transferencia, una condición resolutoria consistente en que la entidad receptora tendrá un tiempo no superior a un (1) año para iniciar el proyecto de titulación propuesto y en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, deberá restituir el predio a la entidad cedente, mediante acto administrativo motivado.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, se le sugiere, acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, ubicada en la Calle 45 A No. 52 C - 71 Sur, solicitar allí, y teniendo en cuenta que ya paso el año del que habla el Artículo Anterior solicitar que la Oficina de Registro cancele la condición Resolutoria que figura en el del Folio de Matricula No. 50S-40651100.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia, lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 - 13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 12:00pm y de 2:00 pm a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

Atentamente,


MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ ✓
Director de Urbanizaciones y Titulación ✓

Proyectó: JOSE NAPOLEON STRUSBERG OROZCO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN ✓

